

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales
Del 01/03/2021 al 31/03/2021
Entidad Institucional = 11200041

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 7/04/2021
HORA : 7:45.08
REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)										
01-ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	12,925,646.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,925,646.00
11-GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	14,215,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,215,170.00
Total 11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)	27,140,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,140,816.00
TOTAL...	27,140,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,140,816.00


NOTA:


* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.


*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

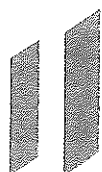
**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.


Marta Luisa Velásquez Díaz
Jefe a.i sección de Presupuesto
ICTA




Marlon Antonio Leiva Tzian
Director Administrativo y Financiero, a.i.
ICTA





EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA NÚMERO JD-01-2021, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, DONDE EN EL PUNTO CUARTO CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO No. JD-3-4-01/2021
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto 68-72 Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- regula que la Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto, en consecuencia le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades, (...)

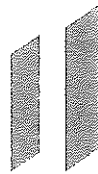
CONSIDERANDO

Que derivado a la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, continua vigente el del ejercicio fiscal 2020, por lo tanto es necesario realizar una modificación presupuestaria, fundamentada en el Decreto número 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 39 y 41 literal b). Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 43 y 44 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias. Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobación del presupuesto analítico del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, ejercicio fiscal 2021, artículo 6. Acuerdo Gubernativo No. 214-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2021, artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 000 "Servicios personales" y Decreto Legislativo número 68-72 Ley Orgánica del ICTA, artículos 18 numeral 7 literal b) y 21.

CONSIDERANDO

El contenido del Dictamen No. USAF-D-2021-002 emitido por la Directora Administrativa y Financiera del ICTA, por medio del cual eleva a consideración de la Gerencia General el expediente que contiene la propuesta de Modificación Interna entre renglones al presupuesto de gastos del ejercicio fiscal 2021, del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, en los programas 01 "Administración institucional" y 11 "Generación, validación y promoción de tecnología agrícolas", fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de cinco millones ciento cuarenta y un mil setecientos sesenta quetzales (Q.5,141,760.00), fuente 31 "Ingresos propios" por la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro quetzales (Q.2,642,354.00) y fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" la cantidad de doscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres





quetzales (Q.257,143.00), con el fin de llevar a cabo una readecuación del presupuesto institucional que permita el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11, numeral 11, del Decreto Legislativo No.68-72 "Ley Orgánica del ICTA";

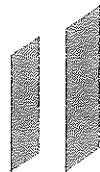
RESUELVE

- I. Autorizar dentro del presupuesto de egresos vigente del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, la modificación presupuestaria en el programa 11 "GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, de la forma siguiente:

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO
FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES
(cifras en quetzales)**

PG	SUB PG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO	
	00		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL					
01	001		SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	11	3,494,837	1,077,030	
				100		9,480	178,617	
				200		11,000	24,066	
				SUBTOTAL			3,515,317	1,279,713
	002		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	000		-	145,793	
			SUBTOTAL			-	145,793	
	00		GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA					
11	001		GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	11	754,103	1,462,297	
				200		-	63,611	
						754,103	1,525,908	
	002		PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	11	183,255	571,991	
				100		-	240,000	
				200		-	8,448	
				SUBTOTAL			183,255	820,439
	003		PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	11	225,589	649,864	
				100		-	1,917	
				200		-	241,144	
				SUBTOTAL			225,589	892,925
	004		SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	11	463,496	448,593	
100				-		6,500		
200				-		21,889		
			SUBTOTAL			463,496	476,982	
			TOTAL FUENTE 11			5,141,760	5,141,760	

000152



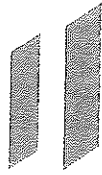
**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO
FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS
(cifras en quetzales)**

PG	SUB PG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO	
01	00		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL					
		001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	31	1,596,756	-	
				100		115,606	583,914	
				200		143,582	18,119	
				400		-	205,000	
				900		-	160,589	
			SUBTOTAL			1,855,944	967,622	
		002	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	100	31	5,040	-	
				200		2,960	-	
						SUBTOTAL		
11	00	001	GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA					
			GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	31	438,465	-	
				100		-	354,224	
				200		-	181,434	
			SUBTOTAL			438,465	535,658	
		002	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	31	251,107	-	
				100		-	198,949	
				200		-	168,617	
			SUBTOTAL			251,107	367,566	
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	31	55,410	-	
				100		-	259,621	
				200		-	249,494	
			SUBTOTAL			55,410	509,115	
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	31	33,428	-	
				100		-	217,393	
				200		-	45,000	
	SUBTOTAL			33,428	262,393			
	TOTAL FUENTE 31			2,642,354	2,642,354			

PG	SUB PG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO	
01	00		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL					
		001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	32	1,790	-	
				100		76,638	257,143	
	SUBTOTAL			78,428	257,143			
11	00	003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	32	125,300	-	
						SUBTOTAL		
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	32	10,000	-	
				100		12,600	-	
				200		30,815	-	
	SUBTOTAL			53,415	-			
	TOTAL FUENTE 32			257,143	257,143			

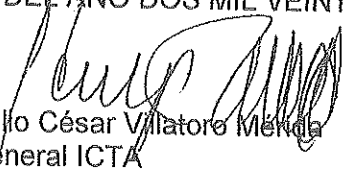
000151





- II. La modificación presupuestaria propuesta no implica modificar metas físicas programadas en el Plan Operativo Anual 2021.
- III. Instruir a la Gerencia General, para que a través de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del ICTA, proceda con el proceso de aprobación en los sistemas informáticos, y realice las gestiones que esta modificación presupuestaria demanda, ante las instancias respectivas.
- IV. **EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO TIENE VIGENCIA INMEDIATA.**
- V. Notifíquese.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMO Y SELLO EN CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Ing. Agr. Julio César Villatoro Méndez
Gerente General ICTA



• 000150

